

W. 704



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 20 de Mayo de 1989

Núm. 116

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 777/89 a la Empresa Gruser, S. A., con domicilio en calle Párroco Pablo Díez, 185 (Trobajo del Camino) por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-84), proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gruser, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4140

\*.\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley

de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 719/89 a la Empresa C. B. Supermercado El Sol, con domicilio en calle El Sol, 14 (Robles de la Valcueva), por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-84), proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa C. B. Supermercado El Sol y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

\*.\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 778/89 a la Empresa María Carmen Delgado Herrera, con domicilio en Avda. Nocedo, 57 (León),

por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-84), proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Carmen Delgado Herrera y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

\*.\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obst. 724/89 a la Empresa Supermercados Merco, S. A., con domicilio en calle Anibal Corra, s/n. (Camponaraya), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1) de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Supermercados Merco, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 731/89 a la Empresa Clemente Rebordinos Linacero, con domicilio en Santiago de la Valduerna, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Clemente Rebordinos Linacero, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 734/89 a la Empresa Supermercados Merco, S. A., con domicilio en Aníbal Corral, s/n. (Campomaraya), por infracción a lo dispuesto

en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Supermercados Merco, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 740/89 a la Empresa Hostelsa, S. A., con domicilio en calle Alcalde Miguel Castaño, 54 (León), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. de 15-4-88), proponiéndose una sanción de seiscientos mil (600.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Hostelsa, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del*

*Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 741/89 a la Empresa María Carmen Delgado Herrera, con domicilio en Avda. Nocedo, 57, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. de 15-4-88) proponiéndose una sanción de sesenta mil (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Carmen Delgado Herrera y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4140

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 746/89 a la Empresa Alberto García Barba, con domicilio en La Vega de Boñar, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-89), proponiéndose una sanción de cien mil (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Alberto García Barba y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 28 de abril de 1989. Fernando José Galindo Meño. 4140

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda. Facultad, 1  
LEÓN

RELACIÓN nominal de empresas del Régimen Especial Agrario que están al descubierto en el pago de primas de accidentes de trabajo y cuotas por jornadas reales a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por causas diversas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial sita en Avda. de la Facultad, n.º 1, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

### NOTIFICACIONES

#### Accidentes de trabajo

Número	Nombre	Localidad
24/ 704/51	Comunidad de Regantes	Mansilla de las Mulas
Jornadas reales		
24/44930/85	Junta Ganadera	Villimer
24/45054/15	S.A.T. N.º 16.186	Riello
	S.A.T. (Grupo Sind. Colonización 1.º Mayo)	Roales de Campos

El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación,  
Heriberto Fernández Fernández.

4108 Núm. 2614—3.672 ptas.

\*\*

RELACIÓN nominal de empresas del Régimen Especial Agrario que están al descubierto en el pago de primas de accidentes de trabajo y cuotas por jornadas reales a la Seguridad Social, que han resultado desconocidos por causas diversas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios derecho-habientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que en el caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial sita en Avda. de la Facultad, n.º 1, de León, en un plazo máximo de quince días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

### REQUERIMIENTOS

#### Accidentes de trabajo

Número	Nombre	Localidad
24/2.840/53	José M.ª Hernández García-Monje	Cistierna
24/3.133/55	Lorenzo González Llorente	Santibáñez del Porma
24/2.635/42	Ramón Ortiz Vives	Villaquejada
24/ 622/66	Junta de Ganaderos	Robledo de la Guzp.
Jornadas reales		
24/44091/22	Ramón Ortiz Vives	Villafer
	Comunidad de Regantes	Mansilla de las Mulas
	José M.ª Hernández García Monje	Cistierna
	Junta de Ganaderos	Antimio de Arriba
	Grupo Sindical Colonización 10050	La Riba
24/44623/69	Eusebio Valbuena Flórez	Robles de Torío

El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación,  
Heriberto Fernández Fernández.

4109 Núm. 2615—4.352 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Servicio Territorial de Agricultura,  
Ganadería y Montes

Sección de Montes, Caza, Pesca y  
Conservación de la Naturaleza  
LEÓN

SUBASTA DE MADERAS DE PINO  
AFECTADAS POR INCENDIOS

Declarada de urgencia la ejecución del aprovechamiento de maderas de pino afectadas por el fuego en los montes "Rebollar" y "La Cota y el Cueto", números 627 de U.P. y 619 de U.P. respectivamente, pertenecientes a los pueblos de Barrio de las Ollas y Boñar, administrados por el Ayuntamiento de Boñar, se anuncia la enajenación en pública subasta del citado aprovechamiento a realizar en el presente año, y que se estima en un volumen de 5.440 m<sup>3</sup>, siendo la tasación de 3.554.496 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 30 de mayo de 1989, iniciándose a las 13 horas en las oficinas de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, c/ Ramón y Cajal, 17, León.

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes a cargo del ICONA (B.O.E. número 200 de 21-8-75), el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA (B.O.E. n.º 199 de 20-8-75) y por el Pliego de Condiciones Particulares que estará de manifiesto en la Sección de Montes de León y en el Ayuntamiento de Boñar.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Sección de Montes (c/ Ramón y Cajal, 17), se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las doce horas del día de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, además de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostenta y justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación mediante aval bancario o talón nominativo a nombre de la Sección de Montes de León; declaración ju-

rada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado; justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (licencia fiscal de actividades comerciales e industriales); estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial, según el B.O.E. de 8-4-81.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

Los aprovechamientos se entienden a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

El importe del remate se incrementará en un cuatro por ciento en concepto de IVA.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle de ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... en fecha de ..... en nombre y representación de ..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ..... para la enajenación de ..... en el monte n.º ..... sito en el término municipal de ..... acepta los cargos y condiciones por lo que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

León, 5 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

**4540 Núm. 2616—8.092 ptas.**

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión del día 31 de marzo de 1989 acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo en orden a la aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de parcela en Avda. Alcalde Miguel Castaño c/v a calle de nueva apertura, presentado por D. Miguel Vega Martínez (Construcciones Miguel Vega, S. L.), con desestimación de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública subsiguiente a la aprobación inicial del referido Estudio de Detalle, entendiéndose que tales alegaciones carecen de fundamento por estimar que la documentación presentada es con-

forme a lo dispuesto en los artículos 65.º y 66.º del Reglamento de Planeamiento, así como al 32.º de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 20 de abril de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.  
**3953 Núm. 2617—2.040 ptas.**

\*\*

El Pleno Municipal en sesión del día 31 de marzo de 1989 acordó aprobar inicialmente la delimitación de una Unidad de Actuación en el Rollo de Santa Ana, en los términos propuestos por el Gabinete de Urbanismo de este Ayuntamiento y fijar como sistema de ejecución de la misma el de Compensación que es el que el artículo 3.2.2.a) del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación Urbana establece como prioritario para la Gestión de Polígonos y Unidades de Actuación en Suelo Urbano.

El expediente se expone al público en el Negociado de Urbanismo durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentarse alegaciones durante dicho plazo.

León, 20 de abril de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.  
**3955 Núm. 2618—1.836 ptas.**

#### Ayuntamiento de Algadefe

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Algadefe, 4.ª fase" (116), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol, y cuyo importe cifra la cantidad de 20.000.000 de pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento, con el quórum que establece el artículo 431.1 del R. Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la formalización de aval bancario con la Caja de Ahorros de León por importe de pesetas 10.000.000, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de pavimentación de calles en Algadefe, 4.ª fase, incluida en el Plan Provincial de 1989-90. El refe-

rido expediente se encuentra de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 431,2 del precitado Real Decreto Legislativo.

Algadefe a 9 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**4515 Núm. 2619—612 ptas.**

#### Ayuntamiento de Regueras de Arriba

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 1989, adoptó el acuerdo de aprobación de los proyectos técnicos siguientes:

"Pavimentación de calles en Regueras de Arriba, 1.ª fase" y "Depósito elevado para abastecimiento de agua en Regueras de Arriba".

Los referidos proyectos, acuerdo y expediente respectivo se someten a información pública por término de quince días hábiles, estando los mismos de manifiesto al público en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones.

Regueras de Arriba a 11 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**4514 Núm. 2620—340 ptas.**

#### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por la Corporación Municipal de mi presidencia en sesión de fecha 13 de los corrientes, el proyecto de la obra de pavimentación de calles en Rioseco de Tapia —quinta fase— y Tapia de la Ribera —primera fase—, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1989, se expone al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso, se presenten las sugerencias y reclamaciones que se estimen oportunas.

Rioseco de Tapia a 15 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**4519 Núm. 2621—306 ptas.**

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 12 de mayo de 1989, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Pavimentación de calles en Castrocalbón, Calzada, Felchares y San Félix", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, cuyo presupuesto de contrata es de

27.525.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Castrocalbón, 13 de mayo de 1989.  
El Alcalde (ilegible).

**4517 Núm. 2622—357 ptas.**

\*  
\*\*

Solicitada por el contratista D. Jaime del Barrio Rodríguez, la devolución del aval de Banco Zaragozano por importe de 18.889 pesetas, entregado en concepto de fianza por las obras de "Instalación de contadores de doble tarifa", del año 1986, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castrocalbón, 13 de mayo de 1989.  
El Alcalde (ilegible).

**4518 Núm. 2623—255 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Santa Colomba de Somoza*

Por D. Belarmino Mures Gallego, se ha solicitado licencia para la construcción de una nave agrícola para explotación de ganado ovino, en la localidad de Murias de Pedredo, de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de que pueda ser examinado el expediente en Secretaría durante el plazo de diez días, y en su caso, presentar reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Santa Colomba de Somoza, 27 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**4066 Núm. 2624—306 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Fuentes de Carbajal*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, el presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1989, por medio del presente se hace saber:

Que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar ante el Pleno Municipal, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto de referencia se considerará definitivamente aprobado, si durante el mentado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se publica a los efectos del art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentes de Carbajal, 26 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**3969 Núm. 2625—425 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Cabañas Raras*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44,2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la designación de D. José Antonio Domínguez Rodríguez como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras a 26 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**4070 Núm. 2626—238 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Sena de Luna*

Por la Corporación Municipal, en sesión de 10 de abril de 1989, ha sido aprobado el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

Dicho Inventario de Bienes, se expone en las oficinas municipales, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles a efectos de ser examinado por los interesados, e interponer las reclamaciones procedentes.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Sena de Luna, 26 de abril de 1989.  
El Alcalde, Celestino García Suárez.

**4016 Núm. 2627—306 ptas.**

*Ayuntamiento de  
Chozas de Abajo*

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1988, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, núms. 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Chozas de Abajo, 27 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**4067 Núm. 2628—323 ptas.**

## Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Santa Colomba de la Vega*

Informadas debidamente las cuentas del pasado ejercicio de 1988 de esta Junta Vecinal, se expone al público para oír reclamaciones durante quince días y ocho más en el domicilio del Presidente.

Santa Colomba de la Vega a 24 de abril de 1989.—El Presidente, Gaspar Santos de la Torre.

**4127 Núm. 2629—187 ptas.**

*Junta Vecinal de  
Salas de la Ribera*

Aprobado inicialmente, por la Junta Vecinal, el presupuesto para el año 1989, se anuncia que estará de manifiesto al público en la casa del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante la Junta Vecinal, que las resolverá en el plazo de treinta días. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Salas de la Ribera a 2 de mayo de 1989.—El Presidente, Primitivo Alvarez.

**4128 Núm. 2630—391 ptas.**

*Junta Vecinal de  
Sahechores*

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el treinta de abril de 1989, aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 1989. Dicho presupuesto queda de manifiesto al público en la Secretaría a efectos de oír reclamaciones y sugerencias por plazo de quince días hábiles. Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, según dispone el art. 446 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Sahechores, 2 de mayo de 1989.—El Alcalde Ped., Manuel-Angel Cano Población.

\*  
\*\*

El Pleno de esta Junta V. aprobó la imposición de contribuciones especiales para las obras de "Ampliación de los servicios de saneamiento.

abastecimiento de aguas y alumbrado público", conforme a los siguientes puntos:

—Base imponible: La aportación que soporta la Junta V. asciende a 739.384 ptas., repercutiendo sobre los beneficiarios el 27% de dicha cantidad.

—Base del reparto: Metros lineales de fachada, solares y fincas beneficiadas por las obras.

—Valor del módulo:

—Saneamiento 986 ptas. m.l.  
—Abastecimiento 286 ptas. m.l.  
—Alumbrado púb. 584 ptas. m.l.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 111 de la Ley de Bases 7/85, de 2 de abril, a los efectos de que durante el plazo de treinta días sean presentadas las reclamaciones y alegaciones pertinentes contra el mencionado acuerdo, que se elevará a definitivo si no se formularon reclamaciones contra el mismo.

Señores a 2 de mayo de 1989. El Alcalde Ped., Manuel-Angel Cano Población.

4129 Núm. 2631—867 ptas

## Administración de Justicia

### Audiencia Provincial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 134/88

Sentencia núm. 233

Audiencia Provincial.—Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Juan Segoviano Hernández.

Ilmos. Sres. Magistrados: Don Gregorio Galindo Crespo.—Don Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, seguidos entre partes, de una como demandante-apelante, la Entidad Mercantil Banco Pastor, S. A., con domicilio social en La Coruña, el que ha estado representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don José María Suárez González; y de otra como demandados—apelados, don Francisco Garay de Caso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, doña María Paz Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casada con el anterior y con el mismo domicilio; don Manuel-Her-

minio Rodríguez Huerta, mayor de edad, soltero, vecino de León; don José Luis Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Robla; doña Josefa Martín Rodríguez, mayor de edad, casada con el anterior y de la misma vecindad; don Alberto de Ramón Bermejo, mayor de edad, casado, vecino de Sabero y su esposa doña Inocencia Duarte González, mayor de edad y vecinos ambos de Sabero; los cuales no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.

#### PARTE DISPOSITIVA

Fallamos: Revocamos en parte la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el 9 de noviembre de 1987, y estimando en parte la demanda formulada por el Banco Pastor, S. A. debemos condenar y condenamos al demandado don Alberto de Ramón Bermejo y a su esposa doña Inocencia Duarte, a que le satisfagan la cantidad de novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas (935.850 pts.) de la que responderán solidariamente en cuanto al cincuenta por ciento de la misma, con los demandados don Francisco Garay de Caso y esposa y don José-Luis Rodríguez González y esposa, a los que igualmente se condena al pago de dicha mitad en forma solidaria con el primeramente citado, más gastos de protesto e intereses desde la fecha de la interpelación judicial. Absolvemos al demandado don Manuel-Herminio Rodríguez Hurtado. Ratificando la condena en costas al señor De Ramón Bermejo de la sentencia apelada, sin hacer especial imposición de las demás causadas en la primera instancia y en esta apelación, siendo éstas de cuenta de la apelante, única parte personada.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Germán Cabeza.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Audiencia Provincial en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original al que me refiero.—Para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal a los demandados—apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Fernando Martín Ambiola.

4163 Núm. 2632—7.616 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

#### Cédula de emplazamiento

Conforme viene acordado en el procedimiento de separación conyugal, número 158/1989, promovido por don José Luis Vega Alvarez, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra doña María Luisa Ruiz Campano, mayor de edad, su esposa, vecina que fue de León y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se da traslado de dicha demanda a la esposa demandada, y se la emplaza, en forma para que, en término de veinte días, comparezca en los autos, y conteste la demanda, bajo los apercibimientos de Ley.

Se hace saber a dicha demandada, que en la Secretaría del Juzgado tiene a su disposición las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma libro la presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4001 Núm. 2633—2.040 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 225/89, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Erendina Rubio Bardón, hija de Francisco y de Lidia (fallecidos), natural de Torrecillo (León), de estado soltera, que falleció en León sin haber otorgado testamento el día 6 de febrero de 1989, expediente que se tramita a instancia de doña Erenia Rubio Bardón, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante y que las personas que reclaman su herencia, calculada en 150.000 pesetas, son sus hermanos de doble vínculo, llamados Herenia, Gregorio, Luz Divina, Lidia, Maura, Luis y Francisco Rubio Bardón.

León, 7 de abril de 1989.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4165 Núm. 2634—1.972 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

y con el número 291/88, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y costas, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Raimundo Villaverde, contra "Promociones Rubanado, S. A.", y contra doña M.<sup>a</sup> del Coral Díez Pérez, en el que por resolución del día de la fecha ha sido acordado requerir a referidos demandados para que en el término de tres días procedan a otorgar escritura pública a favor de la parte actora en relación con el local comercial, sito en la planta baja, de la casa sita en San Andrés del Rabanado (León), en la calle Párroco Gregorio Boñar, número 19, con una superficie construida de 113 metros y 93 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros y 51 decímetros cuadrados, que linda tomando como frente la calle de su situación, derecha portal, caja de escalera y trasteros; izquierda, calle Veneranda; fondo, finca de don Plácido Otero, cuarto de C. de electricidad y en una pequeña parte con portal, local que en la segunda subasta se adjudicó a la parte actora en la suma de dos millones de pesetas. Acordándose la suplicación del presente edicto para llevar a efecto el requerimiento.

Dado en León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4002 Núm. 2635—3.060 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 165/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Electrofil Vigo, S. A.", contra don Marcos Cobos Gil, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 380.812 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 94.—En la ciudad de León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de "Electrofil Vigo, S. A.", representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, dirigido por el Letrado don Adriano de Paz y Gutiérrez, contra don Marcos Cobos Gil, declarado

en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a D. Marcos Cobos Gil, y con su producto hacer entrega y cumplimiento pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 380.812 pesetas de principal, más costas e intereses.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

4167 Núm. 2636—4 216 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en providencia de fecha 25 de abril actual, recaída en los autos que con arreglo al procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria han sido promovidos a instancia de don Manuel Gutiérrez Alonso contra don Francisco Muñoz Membrilla y doña María Marcelina Fernández Suárez y los supuestos y desconocidos terceros ocupantes de los bienes, por el presente se cita y emplaza por primera vez a los mencionados supuestos y desconocidos terceros ocupantes de los bienes, a fin de que comparezcan en el citado Juzgado y procedimiento a usar de su derecho, concediéndole a tal fin un primer término de doce días; con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma al expresado demandado, se publica el presente dado en Ponferrada, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

3987 Núm. 2637—2.312 ptas.

*Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de divorcio número 367/88, seguidos a instancia de doña Rosa Suárez Flores, representado por el Procurador señor Alvarez de la Braña contra Paulino San José Gago, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza a los referidos, a fin de que dentro del término de 20 días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos de divorcio número 367/88, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3986

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 71/89, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Josefa Villar de Ponga, mayor de edad, soltera, sin profesión especial. D.N.I. núm. 9.613.373, vecina de Lois, para inscripción en el Registro de la Propiedad de esta villa de las siguientes fincas:

1.—Portales y terreno anejo, en Lois, de una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luciano Villar de Ponga, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera; Este, Emilia Valbuena Muñoz; Sur, Luciano, María-Nieves y Enedina Villar de Ponga, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera; y Oeste, calle.

2.—Tierra, en Lois, al paraje Hontaniella, Polígono 1, parcela 419, de quince áreas y cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Luisa Alvarez Valbuena; Este, María de los Angeles García del Blanco; Sur, camino; y Oeste, Hros. de Aurelio del Blanco García y Julio González Alonso.

3.—Tierra, pastos, en Lois, al paraje Rivero, polígono 1, parcela 517, de tres áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, Sur, y Oeste, monte; y Este, Miguel García Rodríguez."

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas puedan resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviniera y oponerse a dicha inscripción, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Carlos Miguélez del Río. La Secretaria (ilegible).

3990 Núm. 2638—3.672 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 730/88 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a trece de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 730/88, sobre lesiones en agresión, en que han intervenido como parte, además del Ministerio Fiscal, adscrito a este Juzgado, los siguientes: María del Pilar Collado Sánchez, Emilio Abad Antón y el Procurador D. Santiago González Varas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Emilio Abad Antón con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a María Pilar Collado Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3979

\*\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo,  
Secretario del Juzgado de Distrito  
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 112/87 de este Juzgado, recayó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 112/87 sobre estafa, en el

que se dictó sentencia por la que se condenó a Pedro Rodero Valverde, a la pena de tres días de arresto menor e indemnización a Renfe en la cantidad de tres mil doscientas pesetas, no habiéndose hecho efectiva la tasación de costas, habiéndose practicado la correspondiente diligencia de embargo con resultado negativo. Vistos los preceptos de general aplicación, el Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Distrito del Juzgado número dos de los de León dijo: Se declara insolvente, por ahora y sin perjuicio de que si viniera a mejor fortuna satisfaga en su día las responsabilidades que le fueron impuestas al penado, Pedro Rodero Valverde.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Pedro Rodero Valverde, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3980

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de requerimiento*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, la señora Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León, en juicio de faltas número 1.915/87 (hoy en ejecución de sentencia), seguidos por lesiones en agresión, contra María del Carmen Jiménez Jiménez, con último domicilio conocido en la ciudad de León, calle Pablo Neruda, 27-3.º-B, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado, para que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación, se presente ante este Juzgado, a fin de notificarle auto de remisión condicional dictado en fecha 21 de junio de 1988, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a 25 de abril de 1989. Doy fe.—El Secretario, D. Martiniano de Atilano Barreñada. 4031

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de notificación*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada. Doy fe: Que en el juicio de faltas

seguido en este Juzgado con el número 1.047 se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 93/89.—En Ponferrada, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por el señor Juez doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los autos de juicio de faltas número 1.047/88, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión, habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública y Antonio José Costa Sousa, Esperanza Alvarez Antúnez y Antonio José López, como implicados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Antonio José Costa Sousa, Esperanza Alvarez y a Antonio José López declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Antonio José Costa Sousa y doña Esperanza Alvarez Antúnez, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez. 4042

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de La Vecilla (León), en autos de juicio de faltas 413/87, seguido por daños por pastoreo, contra "Juan" (el portugués), desconociéndose más datos personales, y con último domicilio conocido en la localidad de Torneros (León), el que trabaja el día de autos (8-9-87) al servicio del dueño del ganado, D. Florentino Rodríguez Fernández, por medio de la presente se cita al referido denunciado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de junio a las 11,30 horas, pudiéndolo hacer con todos los medios de prueba a su alcance, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, en la actualidad en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en La Vecilla a nueve de mayo de 1989. Doy fe.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón. 4495